

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°222 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

28 OCT 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

INFORME TÉCNICO N°572-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, referido al **PLAN DE TRABAJO**, para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular y elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión, con el fin de sustentar la concepción técnica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, para la determinación de su viabilidad, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de proceso, resultado, previstos en las fase de Programación Multianual; así como los recursos para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°572-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore el **PLAN DE TRABAJO** en referencia a la elaboración del estudio de pre inversión: **"MEJORAMIENTO**

G. R. I.	
REG. N°	4387678
EXP. N°	2753949

DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, donde menciona lo siguiente:

ANÁLISIS:

1. La elaboración de estudio de pre inversión realizado a nivel de perfil o ficha técnica o IOARR del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, se enmarcará en los dispositivos legales y técnicos vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE - DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
2. La elaboración del Plan de Trabajo como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para la elaboración del estudio de pre inversión, de acuerdo a la Normativa INVIERTE. PE, además de fundamentar las actividades a realizar, así como contribuir al cierre de brechas.
3. En atención a la solicitud realizada por los directivos de la IESTP “José María Arguedas” – Sicaya, frente a la situación actual de la institución, se considera necesario la intervención ya que se enmarca en el cierre de brechas.
4. En los criterios de priorización establecidos en el módulo de Programación Multianual de Inversiones (PMI) se establece como prioridad en orden quinto a la función de transporte para lo cual se requiere contar con nuevas vías pavimentadas cuyos beneficiarios sean la población que demande de estos servicios.

Indicadores de brecha del Gobierno Regional Junín

SECTOR	FUNCIÓN	Nombre de la Tipología de Inversiones	Nombre del Indicador de Brecha	Tipo de Indicador	Peso Asignado al Indicador	Valor del IB
Educación	Educación	Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada.	Calidad	0.23	91.30
			Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial.	Cobertura	0.02	39.49
Educación	Educación	Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada.	Calidad	0.23	85.71
			Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial.	Cobertura	0.02	100.0

DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

1. La elaboración de estudio de pre inversión realizado a nivel de perfil o ficha técnica o IOARR del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, se enmarcará en los dispositivos legales y técnicos vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE - DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

2. El proyecto de inversión, y específicamente durante la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, ficha o IOARR, principalmente se considerará el siguiente marco normativo:
 - Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
 - Decreto Supremo N°027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252
 - Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
3. El contenido mínimo del estudio a realizar deberá estar enmarcado a ANEXO N° 07: CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, donde el contenido mínimo será aplicable para la elaboración de un estudio de preinversión de un proyecto de inversión de alta complejidad conforme a lo establecido en el inciso 4, del numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva General del Invierte.pe.
4. Considerando que un proyecto de inversión surge como una propuesta de solución a problemas relacionados con el cierre de brechas prioritarias, vinculadas a los objetivos priorizados y metas de producto del Programa Multianual de Inversiones. La formulación del proyecto sólo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios existentes a intervenir a través de medidas de gestión y/o inversiones que no constituyen proyectos, de corresponder.
5. Debido a la alta complejidad del proyecto, la información a emplearse para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de Perfil es mayoritariamente de fuente primaria, pudiendo complementarse con fuente secundaria en las variables que correspondan. Esto con el objeto de obtener un menor rango de variación esperado de los costos y beneficios sociales del proyecto, así como tener una mejor comprensión de los diferentes riesgos que enfrentará el proyecto durante la fase de Ejecución y fase de Funcionamiento.
6. En contextos o situaciones particulares donde se tiene la presencia de más de una alternativa de solución con diferentes variantes técnicas (tamaño, localización, tecnología), el estudio de preinversión a nivel de Perfil se puede abordar en dos etapas:
 - i) en una primera etapa, se aborda el análisis de las principales variables técnicas y/o económicas con información a nivel conceptual, complementada con información primaria, con el objeto de reducir o acotar el número de alternativas de solución;
 - ii) en una segunda etapa, se analiza con un mayor nivel de profundidad (con información primaria, mayoritariamente) la alternativa de solución que claramente superó al resto de alternativas evaluadas en la primera etapa.

A continuación, se detalla el contenido mínimo que se empleará en la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de Perfil:

RESUMEN EJECUTIVO

1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1. Diagnóstico





- 1.1.1. *La población afectada.*
- 1.1.2. *El territorio.*
- 1.1.3. *La unidad productora de bienes y/o servicios.*
- 1.1.4. *Otros agentes involucrados.*
- 1.2. *Definición del problema central, sus causas y efectos.*
- 1.3. *Planteamiento del proyecto.*
 - 1.3.1. *Objetivo del proyecto.*
 - 1.3.2. *Planteamiento de alternativas de solución.*
2. **FORMULACIÓN**
 - 2.1. *Definición del horizonte de evaluación del proyecto.*
 - 2.2. *Análisis de mercado del servicio.*
 - 2.2.1. *Análisis de la demanda del servicio.*
 - 2.2.2. *Determinación de la brecha oferta – demanda.*
 - 2.3. *Análisis técnico.*
 - 2.3.1. *Aspectos técnicos.*
 - 2.3.2. *Diseño Preliminar.*
 - 2.3.3. *Metas físicas.*
 - 2.4. *Gestión del Proyecto.*
 - 2.4.1. *Gestión en la fase de ejecución.*
 - 2.4.2. *Gestión en la fase de funcionamiento.*
 - 2.5. *Costos del proyecto a precios de mercado.*
 - 2.5.1. *Estimación de los costos de inversión.*
 - 2.5.2. *Estimación de los costos de inversión en la fase de funcionamiento.*
 - 2.5.3. *Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento incrementales.*
3. **EVALUACIÓN**
 - 3.1. *Evaluación Social.*
 - 3.1.1. *Beneficios sociales.*
 - 3.1.2. *Costos sociales.*
 - 3.1.3. *Criterios de decisión.*
 - 3.1.4. *Análisis de incertidumbre.*
 - 3.2. *Evaluación Privada.*
 - 3.3. *Análisis de Sostenibilidad.*
 - 3.4. *Financiamiento de la inversión del proyecto.*
 - 3.5. *Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada.*
4. **CONCLUSIONES**
5. **RECOMENDACIONES**
6. **ANEXOS**

Además, incluir el desarrollo de la parte técnica.

DE LA MODALIDAD

1. *La Entidad cuenta con la infraestructura, recursos humanos y la logística necesaria que le permite lograr un adecuado manejo administrativo en la obtención en forma secuencial de los recursos y la información que sustente el proceso de elaboración del estudio, dado que al inicio de cada actividad se requiere previamente contar con la certificación o aprobación de la entidad competente con el cual recién se pueda proseguir con la siguiente actividad contemplada, frente a ello solo se puede establecer un plazo referencial para la elaboración del estudio, el cual este sujeto a modificaciones ante las decisiones que tomen las*



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



diferentes entidades. Por tanto, en la Modalidad de Administración Directa, se podrá ajustar el plazo de ejecución, sin que este acarree mayores gastos generales, como si se generaría en la modalidad por contrata de la consultoría global, que en muchos casos se genera procesos de arbitraje para que la Entidad reconozca el incremento de esos gastos, o por último se rescinda el contrato dejando paralizado la elaboración del estudio, que a lo largo se traducen en perjuicios para la Entidad.

2. La entidad mediante el área usuaria con la finalidad de asumir la responsabilidad de la elaboración del estudio, ha considerado la participación de personal de planta comprendido por:

JEFE DE PROYECTO

: Ing. Julián Fernández Ochoa

Dicho personal de acuerdo a la especialidad y funciones a realizar permitirán dar sostenibilidad en la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, considerando así mismo, por la envergadura del proyecto, un equipo de profesionales a contratar.

Con la elaboración de estudio de pre inversión, corresponde estudiar todos los antecedentes que permitan formar juicio para continuar con la fase de ejecución. Para lo cual la Entidad destina los recursos necesarios para financiar los diferentes estudios que permiten sustentar la viabilidad del proyecto de inversión.



CONCLUSIONES

1. La elaboración del PLAN DE TRABAJO como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, ficha técnica, IOARR de acuerdo a la Normativa INVIERTE. PE y fundamentar las actividades a realizar, así como contribuir al cierre de brechas de acuerdo a lo registrado en el PMI.
2. La Modalidad de Ejecución para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, ficha técnica o IOARR es: ADMINISTRACION DIRECTA considerando que la Entidad cuenta con la infraestructura, recursos humanos y la logística necesaria que le permite lograr un adecuado manejo administrativo en la obtención en forma secuencial de los recursos y la información que sustente el proceso de elaboración del estudio, dado que al inicio de cada actividad se requiere previamente contar con la certificación o aprobación de la entidad competente con el cual recién se pueda proseguir con la siguiente actividad contemplada, frente a ello solo se puede establecer un plazo referencial para la elaboración del estudio, el cual este sujeto a modificaciones ante las decisiones que tomen las diferentes entidades. Por tanto, en la Modalidad de Administración Directa, se podrá ajustar el plazo de ejecución, sin que este acarree mayores gastos generales, como si se generaría en la modalidad por contrata de la consultoría global, que en muchos casos se genera procesos de arbitraje para que la Entidad reconozca el incremento de esos gastos, o por último se rescinda el contrato dejando paralizado la elaboración del estudio, que a lo largo se traducen en perjuicios para la Entidad.
3. La entidad mediante el área usuaria con la finalidad de asumir la responsabilidad de la elaboración del estudio, ha considerado la participación de personal de planta comprendido por:

JEFE DE PROYECTO

: Ing. Julián Fernández Ochoa





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Dicho personal de acuerdo a la especialidad y funciones a realizar permitirán dar sostenibilidad en la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, considerando así mismo, por la envergadura del proyecto, un equipo de profesionales a contratar.

4. Al decidir optar por la modalidad de Administración Directa en la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, ficha técnica o IOARR, la entidad ha designado personal de planta con la finalidad de asumir la responsabilidad en la elaboración del estudio como Jefe de Proyecto. En consecuencia, el área usuaria cuenta con el equipo mínimo de profesionales que se necesita para dar sostenibilidad a la elaboración del estudio de pre inversión.
5. Las funciones a realizar por los profesionales de la entidad son primordiales y de importancia en la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN". Considerando así mismo, por la envergadura del proyecto, que las especialidades restantes y de complemento serán contratadas.
6. Se estima un presupuesto de S/.213,500.00 (Doscientos Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), para la elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica o IOARR.
7. El estudio de pre inversión a nivel de perfil o ficha técnica o IOARR, se remitirá a la Sub Gerencia de Estudios, en medio impreso y magnético, hasta 20 días calendarios de haberse designado y contratado al Equipo Técnico.
8. Entonces, cada aspecto contemplado tendrá el rigor del análisis requerido de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, así como las consideraciones, lineamientos de acuerdo al sector de intervención. Es importante señalar que los proyectos requieren de una intervención de carácter integral, en relación a las condiciones físicas requeridas que se plantean, que no solo permita una adecuada atención y formación del personal, sino también que garantice la eficiencia en el uso de los recursos. Su ejecución estará orientada a mejorar las actuales condiciones de investigación, atención altamente especializada que se brinda a la población.
9. En conformidad a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones respecto a las funciones específicas de la Gerencia Regional Infraestructura el literal f) de las funciones del Gerente Regional Infraestructura establece lo siguiente: Aprobar la documentación e informes técnicos relacionados con la ejecución de obras y estudios, por ende, **se solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión en mención.**
10. Se remite el PLAN DE TRABAJO para elaboración del estudio de pre inversión realizado a nivel de perfil o ficha técnica o IOARR del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para su aprobación.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, el PLAN DE TRABAJO establece las consideraciones para la elaboración del estudio de pre inversión por la modalidad de administración directa en el marco del Decreto Legislativo N°1252, enmarcado a ANEXO N° 07: CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, donde el contenido mínimo será aplicable para la elaboración de un estudio de pre inversión de un proyecto de inversión de alta complejidad conforme a lo establecido en el inciso 4, del numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva General del Invierte.pe. Asimismo, indica que para la elaboración del estudio por la modalidad de administración directa se estima un presupuesto de **S/213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente presupuesto analítico:

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO PARA ELABORACION DE PERFIL TECNICO											
DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"											
FUNCION											
SUB PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y OTROS										
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"										
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA										
DESCRIPCION	Und	Cant	Tiempo (mes)			% Incid.	Precio	Sub total	Total		
			ELABORACION (MES)	EVALUACION	TIEMPO DE PARTICIP.		Unitario (Soles)				
										(Soles)	
PERFIL TECNICO										213,500.00	
2.6.8.1.2.1.	ELABORACION DE PERFIL TECNICO										
1.0	EQUIPO PROFESIONAL										
1.1.0	EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL										142,000.00
1.1.1	Jefe de Proyecto	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00		
1.1.2	Especialista en Identificación y Formulación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.3	Especialista Ingeniero de Estructuras	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.4	Especialista Ingeniero de Costos y Presupuesto	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.5	Especialista en Metrado	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.6	Especialista Ingeniero Electrico	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.7	Especialista Ingeniero de Sanitarias	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.8	Especialista en Arquitectura	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.1.10	Asistente de Especialista en Identificación Formulación y Evaluación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.11	Asistente de Especialista Ingeniero de Estructuras	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.12	Asistente de Especialista Ingeniero de Costos y Presupuesto	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.13	Asistente de Especialista en Metrado	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.14	Asistente de Especialista Ingeniero Electrico	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.15	Asistente de Especialista Ingeniero de Sanitarias	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.16	Asistente de Especialista en Arquitectura	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.17	Cadista	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00		
1.1.18	Asistente Administrativo	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00		
1.1.19	Cotizador	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00		
1.2.0	EVALUADOR DE PROYECTO										24,000.00
1.2.1	Evaluador de Ingeniería	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
1.2.2	Evaluador de Identificación y Formulación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		
2.0	OTROS SERVICIOS										
2.10	Otros Servicios										35,000.00
2.1.1	Servicios de Estudios de Suelos.	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00		
2.1.2	Servicio Topografico Georeferenciado	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00		
2.1.3	Servicio Especializado de Gestion de Riesgos	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	10,000.00	12,000.00	12,000.00		
3.0	MATERIALES DE ESCRITORIO										12,500.00
3.2	Servicio de piteos y fotocopiado	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00		
3.3	combustible	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00		
COSTO DIRECTO										213,500.00	
PRESUPUESTO TOTAL DE ELABORACION DE PERFIL TECNICO										213,500.00	



USOS .T30 8 S

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA

Que, mediante OFICIO N°036-2020-DG-IESTP "JMA"-S, con fecha 29 de enero de 2020, la Ing. Gladys Isabel Manrique Duran en calidad de Director General de la I.E.S.T.P. "José María Arguedas", solicita disponibilidad presupuestaria para elaboración de perfil y expediente técnico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José María Arguedas del distrito de Sicaya, Provincia de Huancayo, Región Junín.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°572-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore el **PLAN DE TRABAJO** correspondiente a la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para su aprobación.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO**, para la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", que consigna un monto ascendente a la suma de S/.213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), según se detallan en los analíticos adjuntos, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del PLAN DE TRABAJO, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la elaboración, según la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN